

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Cinco de mayo de dos mil veintidós

RADICADO	05001310319 20210012400
ASUNTO	Incorpora contestación

Se incorporan la contestaciones que, dentro del término legal, allegó la curadora *ad litem* de los herederos indeterminados (Archivo 44 C.1).

Así las cosas, y en vista de que en la aludida contestación no se presentó oposición, y como quiera que el resto de demandados ya se encuentran debidamente notificados (Archivos 33 y 38 C.1), sin que se hallan pronunciado sobre la demanda, una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d5e893415d29fb9acf5d7fff144f3865afca06a95ef5c912fbf760032bd28e**
Documento generado en 05/05/2022 11:13:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>